

DECRETO N° **0599**

NEUQUÉN, **07 MAY 1999**

VISTO:

La **Ordenanza N° 8501** sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de abril de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8501** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 1999, por la cual se establece que la Contaduría Municipal es el organismo rector de los sistemas de Contabilidad y Control Interno de la Administración Pública Municipal y se rige por las disposiciones contenidas en el Artículo 127º) de la Carta Orgánica Municipal y la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.-** (Expte. N° 173-B-98 CD y agregado Expediente SEO N° 9494-M-98).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR

ALICIA BEZORTE RODRIGUEZ
Directora Crd. de Control y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén